INVITACIÓN PÚBLICA
*(*Contratación de Mínima Cuantía)
5 de Agosto de 2.026

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, en aplicación a lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015; invita públicamente a todas aquellas personas naturales y jurídicas que cumplan los requisitos habilitantes más adelante descritos, para entre ellos seleccionar el oferente, que en las mejores condiciones para la entidad ofrezca la propuesta más favorable para la ejecución de un Contrato cuyo objeto es la **COMPRA DE LOS REACTIVOS NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LOS LUGARES DE DESARROLLO CENTROS TUTORIALES, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA (PIC).**

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- pone a disposición de los interesados el documento complementario a la Invitación Pública Electrónica, para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de suministro**.**

La Invitación Pública Electrónica del proceso **CMC – 006 – 2026** estará compuesto de forma integral por: la información diligenciada en los formularios electrónicos del SECOP II -y; la información consagrada en los documentos anexos al formulario electrónico. Por lo anterior, los proponentes interesados en participar en el proceso de selección deberán tener en cuenta tanto la información que reposa en los formularios electrónicos del SECOP II, así como la que figura en los documentos anexos.

En caso de existir duplicidad en la información consagrada en los documentos anexos, tendrá prevalencia la información diligenciada en el formulario electrónico del SECOP II, salvo en los casos excepcionales determinados por la Entidad.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la Invitación Pública Electrónica y su documento complementario, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II:

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (26’444.835) M/CTE,** que dicho valor **NO** supera el 10% de la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con la Ley

80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

II. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ACEPTACIÓN DE OFERTA	Es la manifestación del **Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER,** mediante la cual se acepta o se aprueba
ANEXO	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan a la Invitación Pública
CONTRATISTA	Es el Proponente cuya oferta haya sido aceptada por el **Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER**
CONTRATO	La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato celebrado, ambos documentos deberán ser publicados en el SECOP. En estos documentos estos documentos se consagran obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos
OFERTA	Es la propuesta presentada al **Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER** por los interesados en ser contratistas del Proceso de Contratación objeto de la
INVITACIÓN PÚBLICA	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha

III. ASPECTOS GENERALES

1.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El **Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación,

en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

1.2 SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a los números telefónicos: (1) 5870555, 01 -8000-913666, vía fax al número telefónico: (1) 5960638 o personalmente en la dirección Carrera 8ª Nº 7 –27 Bogotá D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente Invitación Pública y de la aceptación de oferta que forma parte de este, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que el ISER comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **podrá rechazar la respectiva oferta**.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución de la aceptación de oferta, tales circunstancias podrán dar lugar a la **declaratoria de caducidad**, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

1.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. (Ley 2014 de 2019 por la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.).

1.4 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias

públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.5 COMUNICACIONES

Toda consulta o correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso de selección debe formularse a través de la plataforma SECOP II. Tenga en cuenta, que el SECOP II cuenta con un canal de mensajes, desde el cual podrá enviar comunicaciones relacionadas con el proceso directamente al ISER.

El **Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER,** podrá enviar correspondencia a las direcciones, números de fax y/o correos electrónicos señalados por los participantes en la carta de presentación de la propuesta, los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la primera comunicación por parte del proponente.

Los proponentes interesados en participar en el proceso de contratación deberán tener en cuenta los manuales sobre el uso del SECOP II que se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores

a) Registro de proveedores
b) Configuración de cuentas
c) Creación de proponente plural
d) Presentar observaciones
e) Presentar ofertas
f) Gestión contractual

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier Dependencia de la Entidad, cualquier dirección de correo electrónico o medio distinto al SECOP II.

1.6 INDISPONIBILIDAD

En caso de que SECOP II presente indisponibilidad (la plataforma no esté disponible por fallas de la misma), los proponentes deberán aplicar el procedimiento establecido en el Protocolo de indisponibilidad del SECOP II, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Tenga en cuenta, que este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018 y discrimina el procedimiento par a los dos tipos de eventos en lo que el SECOP II puede presentar indisponibilidad: Fallas Generales y Fallas particulares.

1. FALLAS GENERALES: Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación "Certificado de indisponibilidad". El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres (3) horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace
https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

2. FALLAS PARTICULARES: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte en el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

En todo caso, tenga en cuenta que el protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento en el que se está presentando la falla (presentación de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, entre otros.)

En cualquiera de los casos, el proveedor deberá enviar un correo electrónico al correo asesorcontratacion@iser.edu.co indicando la imposibilidad de realizar la acción a través del SECOP II debido a la indisponibilidad de la plataforma antes de la fecha límite para adelantar la acción (presentar oferta, presentar observaciones, subsanaciones etc). En el correo que el Proveedor envíe al **Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona - ISER** deberá especificar:

a. Número de Proceso;
b. Nombre del usuario en la plataforma;
c. Nombre de la cuenta del proponente que está adelantando la acción en la plataforma;
d. NIT o cédula del Proveedor;

Adicionalmente, tenga en cuenta no hacer uso del canal de mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación con la Entidad, hasta tanto no se certifique que se superó la Falla. Los mensajes podrían estar afectados por la Falla y no llegar, o llegar con retraso.

El anterior correo se habilitará exclusivamente para los efectos de la aplicación del protocolo de indisponibilidad del SECOP II, en consecuencia, cualquier otra comunicación recibida por este medio no será tenida en cuenta por el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER.

Ante la ocurrencia de una falla, el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER comunicará a los interesados la decisión que tome frente a la Falla general o particular certificada por Colombia Compra Eficiente a través de un mensaje público en el SECOP II, una vez se restablezca la indisponibilidad, con el fin de realizar las acciones pertinentes.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

1.7 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección respectiva que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos oficialmente al castellano y presentarse junto con su original.

1.8 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

El ISER dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)”.

1.9 CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.10 OFERTAS CONDICIONADAS

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la invitación pública electrónica y/ su documento complementario. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

1.11 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proponentes serán responsables de advertir en la carta de presentación que documentos de la propuesta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que la Entidad, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

1.12 DECLARATORIA DE DESIERTA

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten ofertas;

b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, y/o técnicos, y/o económicos previstos en la invitación pública;
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente;
d) El ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta de la presente Invitación, caso en el cual deberá motivar su decisión;
e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

1.13 CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

a) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

b) Que no hayan presentado el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo respectivo durante el Proceso de Contratación.

c) Cuando la oferta, se presente en forma diferente al señalado en los numerales de "**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS" y "CRONOGRAMA DEL PROCESO".**

d) Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la Ley.

e) Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva.

f) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso.

g) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.

h) Cuando el proponente presente documentos con información inexacta, o contraria a la realidad, o que oculte información, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.

i) Cuando el ISER establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

j) La no presentación de la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** con la oferta o no se diligencie en su totalidad dejando espacios vacíos sin diligenciar.

k) Cuando el valor total incluido IVA de la oferta inicial de precio sea superior al presupuesto oficial estimado de acuerdo con el estudio de mercado.

l) Cuando el valor unitario por ítems con IVA de la oferta inicial de precio sea superior al Estudio de Mercado Definitivo o Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo, analizadas las explicaciones del proponente y el ISER dando aplicación a la Guía G-MOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas”, expedida por Colombia Compra Eficiente, considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Lo anterior aplica igualmente para el caso de oferta única que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

m) Cuando un proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios con sanción de destitución.

n) Cuando el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial ejecutoriada con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.

o) Cuando no se “Aplique la Modificación” y no se vuelva a presentar la oferta a través de la plataforma del SECOP II, en el evento que la oferta haya sido presentada antes de la publicación de una Adenda o Modificación del proceso por parte de la Entidad.

p) Para el caso de los consorcios y uniones temporales, incurrirán en causal de rechazo cuando estén inmersos en los numerales antes mencionados.

q) Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Anexo 3 – Especificaciones técnicas.

r) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos

s) Las demás indicadas en la Invitación Pública.

t) Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

1.14 ERRORES ARITMÉTICOS

Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a lo requerido en el presente proceso de selección, la Entidad podrá de oficio, corregir errores aritméticos de la siguiente manera:

a) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.
b) Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
c) Si existe error al calcular un impuesto, así como en su suma, la Entidad podrá corregirlo siempre que la base gravable, la tarifa y los demás elementos del tributo se encuentren expresamente señalados.

Para lo antes señalado, el Comité Técnico evaluador procederá a revisar la propuesta económica, para efectos de dar aplicación a lo antes señalado.

En todo caso la entidad, ante los posibles errores aritméticos definidos en el presente numeral, procederá a aplicar el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el numero decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el numero decimal sea mayor a 5).

1.15 CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra relacionado en el ítem denominado “condiciones” en la plataforma electrónica SECOP II.

Tenga presente las fechas establecidas en el cronograma, toda vez, que este cronograma habilita o deshabilita la interacción del Proveedor y la Entidad estatal en las diferentes etapas del proceso de contratación en la plataforma, sin embargo, la fecha límite para la presentación de observaciones a la Invitación Pública electrónica y/o documento complementario, así como la para la expedición de adendas antes de cierre, serán las establecidas en este documento complementario, toda vez que la plataforma no dispone del campo para ingresar dichos hitos del cronograma.

Nota: Las fechas y horas indicadas en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación pública electrónica y su documento complementario.

1.16 ADENDAS

Tenga en cuenta, que en caso de el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- realice una adenda a la presente Invitación Pública, en la sección de configuración o en la sección del cuestionario de la misma, el oferente debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aplicando los cambios incorporados por la Entidad. Esto es para asegurar que leyó y comprendió los cambios incorporados a la Invitación Pública. Si no se vuelve a presentar la oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser

aceptada por el ISER. Para verificar adendas cuando ya ha enviado su oferta, debe ingresar a la sección “Notificaciones” del área de trabajo del Proceso.

1.17 CONVOCATORIA MIPYMES, LIMITACIONES TERRITORIALES Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

En los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021, el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER limitará la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000 = $ 457.297.264), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

1.18 GARANTÍAS

Conforme a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías no es obligatoria en el proceso de selección de mínima cuantía y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Para el caso particular, la entidad no exigirá garantías.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Duración del contrato y seis (6) meses más	10% valor del Contrato
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Duración del contrato y un (1) año más	10% valor del Contrato

II. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

Los proveedores interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán estar registrados con una cuenta de Proveedor en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Si el proveedor que va a presentar su oferta como proponente plural, debe constituir la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta (No serán tenidas en cuenta las ofertas presentadas desde una cuenta de proveedor particular a nombre de proponente plural).

Para crear una cuenta a nombre de proponente plural, debe seguir el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual de creación de proponente plural en el SECOP II que encuentran disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores en la sección “Creación de Proponente Plural”.

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes contemplados en el presente documento.

Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento hasta el término indicado en el cronograma. Las subsanaciones que el proveedor realice al proceso de contratación, las deberá realizar a través del canal de “Mensajes” del área de trabajo del proceso de contratación en el SECOP II. No serán tenidas en cuenta las subsanaciones que se envíen por otro canal.

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, publicará los informes de verificación de requisitos habilitantes, a través de los cuales solicitará los documentos subsanables referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de la propuesta **dentro del término establecido en el cronograma.**

El Proveedor podrá realizar observaciones al informe de evaluación una vez el informe sea publicado por el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- en el SECOP II. En la sección “Notificaciones” del Área de trabajo del proceso de contratación del SECOP II, encontrará el informe de evaluación publicado y podrá crear y enviar observaciones a través del botón “Opciones”, de conformidad con el cronograma del proceso.

- **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los Proponentes interesados, deberán presentar su oferta únicamente a través del SECOP II hasta la fecha y hora límite de "Presentación de ofertas" que aparece en el cronograma del formulario electrónico de la Invitación Pública del SECOP II. Tenga en cuenta, que después de vencida esta fecha no le será posible presentar su oferta. No se aceptarán propuestas enviadas a través de canales diferentes al SECOP II.

Para la presentación de las ofertas, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en la sección "Cuestionario" del formulario electrónico la invitación pública del SECOP II, así como la información consagrada en el presente documento por considerarse complementario a la invitación pública electrónica. Así mismo, deberán seguir el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la guía para la presentación de ofertas al proceso de contratación en el SECOP II que encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores en la sección "Presentar Ofertas".

Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. No se aceptarán modificaciones a las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.

No se admiten ofertas enviadas por medios diferentes al SECOP II.

- **RETIRO DE LA OFERTA**

Los proponentes que opten por retirar su oferta podrán hacerlo siempre y cuando sea antes de la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública electrónica y/o en su documento complementario.

En el caso de que requiera retirar su oferta, deberá seguir el procedimiento establecido en la guía sobre el uso del SECOP II "Presentar ofertas".

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Además de los requisitos exigidos en el cuestionario de la invitación pública electrónica en el SECOP II se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones para proporcionar los documentos que se describen a continuación:

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá diligenciar el formato establecido como **"CARTA DE PRESENTACIÓN",** en la cual se indica que la oferta estará vigente por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de su presentación.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en la Invitación Pública y sus adendas.

PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y, en caso de que así se considere, firmar el contrato respectivo.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el ISER le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

El poder especial para representar al proponente deberá estar con nota de presentación personal de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Remitir al cuestionario electrónico.

a) Si la propuesta es presentada por una **Persona jurídica**: debe allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe estar relacionado el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. (Artículo 6º Ley 80 de 1993.)

Nota: Los procesos de selección cuya publicación sea con posterioridad al 31 de marzo de cada vigencia, la matricula mercantil deberá estar debidamente renovada.

2.1.3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El proponente junto con la presentación de su oferta debe anexar la fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente persona natural.

2.1.4 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, la cual debe tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar la planilla de pago del último mes a través de la cual se acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Nota 2: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 no aplica para **personas jurídicas extranjeras**, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del Revisor Fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- se lo solicitará.

2.1.5 CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS:

En el desarrollo del proceso de selección y en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, el ISER adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los interesados en las distintas modalidades de procesos públicos. Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, el Decreto 4886

de 2011 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el interesado deberá diligenciar el Anexo respectivo denominado “CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE", en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia”.

En el evento que se advierta por parte de la entidad, que alguno de los proponentes se encuentra incurso en cualquier tipo de práctica colusoria o restrictiva de la competencia, se procederá a compulsar copias a la Superintendencia de Industria y Comercio, con el propósito de solicitar la apertura de la correspondiente investigación administrativa e imposición de multas y sanciones, según lo previsto en la Ley 1340 de 2009.

2.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y FISCALES

El proponente y todos los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. (De conformidad con lo consagrado en la Ley 1952 de 2019).

El Comité Evaluador de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

El Comité Evaluador verificará en la página Web de la policía nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente, persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Comité Evaluador verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá el reporte de la consulta y lo anexará al expediente

2.1.7 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL

Para los efectos del Código Nacional de Policía, la entidad verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional la existencia de registros del representante legal principal, en caso de personas jurídicas, o de proponente persona natural.

En caso de consorcios o uniones temporales se verificará a cada uno de los representantes legales principales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante.

En el evento que aparezca reportado en el registro de medidas correctivas el proponente o representante o alguno de los integrantes del Consorcios o Uniones Temporales, estos deben aportar el certificado en donde se verifique el pago respectivo.

NOTA 1: La consulta debe hacerse según el documento de identificación del representante legal principal o proponente persona natural.

2.1.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. ACTUALIZADO 2026

El proponente y todos los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deben allegar el Registro Único Tributario Actualizado, el cual se debe relacionar con la actividad económica del objeto a contratar.

2.2.9 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS REDAM

De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, los proponentes deberán acreditar el registro de deudores morosos alimentarios- REDAM, expedido por la entidad competente

2.1.10 CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES; ley 1918 de 2018.

2.1.11 DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del proponente persona natural, representante legal y/o apoderado y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía o de extranjería.

2.1.12 DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)

Para participar en el proceso y de acuerdo al a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente debe tener definida su situación militar. La Secretaría de Gobierno consultará y verificará, de la página Web www.libretamilitar.mil.co del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

2.1.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

2.1.14 RESOLUCIÓN 0001 DEL 8 DE ENERO DE 2015

El proveedor debe contar con los permisos necesarios para la compra, traslado y distribución de insumos requeridos para su comercialización según Aplicación de la Resolución No. 0001 del 08 de enero de 2015, expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE y el Decreto 585 del 02 de abril de 2018, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

2.3 CAPACIDAD TÉCNICA.

2.3.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos cuya sumatoria del valor ejecutado actualizado que acredite, sea igual o mayor al presupuesto oficial y su objeto se relacione con el objeto del presente proceso. para tal fin debe adjuntar acta de liquidación o certificación de cumplimiento.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección. Los demás bienes o servicios no serán tenidos en cuenta para la experiencia solicitada.

Nota 3: Si la constitución del proponente singular o del miembro del proponente plural es menor a tres (3) años, la experiencia exigida en este numeral, podrá ser acreditada en los términos de los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir a través de la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Sin embargo, si después de cumplidos los 3 años desde la constitución de la sociedad nueva, se presenta en este proceso de selección acreditando únicamente dicha experiencia (la de sus accionistas, socios o constituyentes), la Entidad Estatal no la tendrá como válida

2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP II. (Diligenciar lista de precios) el cual debe ser aportado y suscrito por el representante legal del proponente y con este se entenderá el compromiso de cumplir en el evento de ser aceptado su ofrecimiento.

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
1. ÁCIDO CLORHÍDRICO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ÁCIDO CLORHÍDRICO CANT 500 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	

Mezclas
Formula : HCl
Peso molecular : 36,46 g/mol

Componente		Clasificación	Concentración
Ácido clorhídrico			
No. CAS	7647-01-0	Met. Corr. 1; Skin Corr. 1B; Eye Dam. 1; STOT SE 3; H290, H314, H318, H335 Límites de concentración: >= 0,1 %: Met. Corr. 1, H290; >= 25 %: Skin Corr. 1B, H314; 10 - < 25 %: Skin Irrit. 2, H315; 10 - < 25 %: Eye Irrit. 2, H319; >= 10 %: STOT SE 3, H335;	>= 30 - < 50 %
No. CE	231-595-7		
No. Indice	017-002-01-X		
Número de registro	01-2119484862-27-XXXX		

➢

DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
2. ÁCIDO SULFÚRICO PURIFICADO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
ÁCIDO SULFÚRICO PURIFICADO **CANT 500 ML**
UNIDAD DE MEDIDA
500 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
➢ 3.1 Sustancia Formula H_2SO_4 H_2O_4S (Hill) No. Indice 016-020-00-8 No. CE 231-639-5 Masa molar 98,08 g/mol Componentes peligrosos (REGLAMENTO (CE) No 1272/2008) Nombre químico (Concentración)
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
3. ALCOHOL PROPILICO (1-PROPANOL) P.A. R. A.CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ALCOHOL PROPILICO (1-PROPANOL) P.A. R. A.CHEMICALS CANT 5	
UNIDAD DE MEDIDA	
125 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Fórmula: C3H8O Masa molar: 60,1 g/mol Forma: Líquido Color: incoloro Olor: Alcohólico Punto de fusión: -127°C Punto de Ebullición: 97°C pH: 8,5 Densidad: 0,8 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

4. ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO 95%	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO 95% CANT 6	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Fórmula: C2H6O Masa Molar: 46,07 g/mol Forma: Líquido Color: Incoloro Olor: Alcohólico Punto de fusión: -114°C Punto de ebullición: 78,3°C pH: 7 Densidad: 0,79 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
5. ALCOHOL METÍLICO (METANOL)*	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ALCOHOL METÍLICO (METANOL)* CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Fórmula: CH4O Masa Molar: 32,04 g/mol Forma: Líquido Color: Incoloro Olor: Característico pH: sin datos disponibles	

Punto de fusión: -97,8°C Punto de ebullición: 64,7°C Densidad: 0,79 - 0,8 g/cm3
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
6. ALCOHOL AMILICO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ALCOHOL AMILICO LAB. * CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Formula: C5H12O Masa Molar: 88,15 g/mol Forma: Líquido Color: Incoloro Olor: Sin datos disponibles Punto de fusión: -78,6°C Punto de Ebullición: 138°C pH: 7 Densidad: 0,815 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
7. ETILEN GLICOL LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ETILEN GLICOL LAB...* CANT 4	

UNIDAD DE MEDIDA
250 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
➢ Fórmula: HOCH2CH2OH Masa Molar: 62,07 g/mol Forma: Líquido Color: Incoloro Olor: Inodoro pH: 6 - 7,5 Punto de Fusión: <-10°C Punto de ebullición: 197,6°C Densidad: 1,11 g/cm3
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
8. ALCOHOL ETÍLICO (ETANOL) 95% P.A. R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 95% P.A. R.A. CHEMICALS CANT 6	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Fórmula: C2H6O Masa Molar: 46,07 g/mol Forma: Líquido Color: Incoloro Olor: alcohólico Punto de fusión : -114°C Punto de ebullición: 78,3°C pH: 7 Densidad: 0,79 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
9. ÁCIDO NÍTRICO 54%	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ÁCIDO NÍTRICO 54% CANT 3	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Formula: HNO3 Forma: Líquido Color: Incoloro Olor: Picante pH: <1 Punto de Fusión: -32°C Punto de Ebullición: 121°C Densidad: 1,39 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
10. ÁCIDO ACETIL SALICILICO (ASPIRINA).	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ÁCIDO ACETIL SALICILICO (ASPIRINA) CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Formula: C7H6O3 Masa Molar: 138,1 g/mol Forma: Sólido Color: Blanco	

Olor: Inodoro pH: 2,4 Punto de Fusión: 158 - 160 °C Punto de Ebullición: 256°C Densidad: 1,44 g/cm3
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
11. ÁCIDO SALICÍLICO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ÁCIDO SALICÍLICO LAB. CANT 7	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Formula: HOC6H4COOH Masa Molar: 138,12 g/mol Forma: Sólido Color: Blanco Olor: Inodoro pH: 2,4 Punto de Fusión: 157 - 159 °C Punto de Ebullición: 211 °C Densidad: 1,443 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
12. ÁCIDO ASCÓRBICO USP. (VITAMINA C).	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	

ÁCIDO ASCÓRBICO USP. (VITAMINA C).. CANT 1
UNIDAD DE MEDIDA
25 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL
➢ Formula: C6H8O6 Masa Molar: 176,12 g/mol Forma: Sólido Color: Blanco Olor: Inodoro pH: 2,2 - 2,5 Punto de Fusión: No hay Información Punto de Ebullición: no aplicable Densidad: 1,65 g/cm3
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
13. ÁCIDO CÍTRICO CRISTALIZADO LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ÁCIDO CÍTRICO CRISTALIZADO LAB CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Formula: (HOOCCH2)2C(OH)COOH Masa Molar: 192,12 g/mol Forma: Sólido Color: Incoloro Olor: Inodoro pH: 1,7 Punto de Fusión: 153°C Punto de Ebullición: 200°C Densidad: 1,665 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
14. ÁCIDO BÓRICO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ÁCIDO BÓRICO LAB CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Formula: H3BO3 Masa Molar: 61,83 g/mol Forma: Sólido Color: Blanco Olor: Inodoro pH: 3,8 - 4,8 Punto de Fusión: No aplicable (descomposición) Punto de Ebullición: No hay información disponible Densidad: 1,489 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
15. SODIO CARBONATO ANHIDRO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
SODIO CARBONATO ANHIDRO. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	

➢ Fórmula: Na2CO3 Masa Molar: 106 g/mol Forma: Polvo Color: Blanco Olor: Inodoro Punto de fusión: 851°C Punto de Ebullición: No determinado pH: 11 - 11,5 Densidad: 2,532 g/cm3
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
16. ZINC CARBONATO POLVO LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ZINC CARBONATO POLVO LAB. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Fórmula: ZnCO3 Masa Molar: 125,4 g/mol Forma: Polvo Color: blanco - crema Olor: no hay información Punto de fusión: 140°C Punto de ebullición: No hay información pH: No hay información Densidad: 4,398 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
17. CALCIO CARBONATO POLVO

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
CALCIO CARBONATO POLVO CANT 14	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Fórmula: CaCO3 Masa Molar: 100,1 g/mol Forma: Sólido Color: blanco olor: Inodoro Punto de fusión: 825°C Punto de Ebullición: No determinado pH: 9,5 - 10,5 Densidad: 2,93 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
18. SODIO BICARBONATO POLVO.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
SODIO BICARBONATO POLVO. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Fórmula: NaHCO3 Masa Molar: 84,01 g/mol Forma: Polvo Color: blanco Olor: inodoro pH: 8,6	

Punto de fusión: 270°C (descomposición) Punto de ebullición: No aplicable Densidad: 2,22 g/cm3
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
19. SODIO CITRATO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
SODIO CITRAT. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Fórmula: C6H5Na3O7 Masa molar: 294,10 g/mol Forma: Sólido Color: Blanco olor: inodoro pH: 7,5 - 9 Punto de fusión: 150°C Punto de Ebullición: 309,6°C Densidad: No hay información	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
20. REACTIVO DE FEHLING SOLUCIÓN A LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
REACTIVO DE FEHLING SOLUCIÓN A LAB. CANT 3	

UNIDAD DE MEDIDA
120 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
➢ Formula: Mezcla de ácido sulfúrico y sulfato de cobre II pentahidrato Forma: Líquido Color: Azul Olor: característico pH: No hay información Punto de fusión: Sin datos Punto de Ebullición: Sin datos densidad: Sin datos
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
21. REACTIVO DE FEHLING SOLUCIÓN B LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
REACTIVO DE FEHLING SOLUCIÓN B LAB.. CANT 3	
UNIDAD DE MEDIDA	
120 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Formula: Mezcla con NaOH Forma: Líquido Color: incoloro Olor: Inodoro pH: Sin datos Punto de Fusión: sin datos Punto de ebullición: sin datos Densidad: Sin datos	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
22. REACTIVO DE BIURET.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
REACTIVO DE BIURET.. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
120 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Formula: Mezcla con sulfato de cobre Forma: Líquido Color: Azul Olor: Inodoro pH: 13,2 Punto de fusión: No hay información Punto de ebullición: no hay información Densidad: 1,02 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
23. REACTIVO DE NESSLER SOLUCIÓN UNICA LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
REACTIVO DE NESSLER SOLUCIÓN UNICA LAB. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
120 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Formula: Mezcla de Hidróxido de potasio y potasio tetrayodomercuriato(II) Forma: Líquido Color: amarillo Claro Olor: inodoro pH: Fuertemente alcalino Punto de Fusión: No hay información punto de ebullición: No hay información Densidad: 1,16 g/cm3	

DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
24. REACTIVO DE BENEDICT CUALIT/VO LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
REACTIVO DE BENEDICT CUALIT/VO LAB. CANT 3	
UNIDAD DE MEDIDA	
120 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Formula: Mezcla de Sulfato de cobre (II) Forma: Líquido Color: Azul oscuro olor: Inodoro pH: N/A Punto de Fusión: N/A Punto de Ebullición: N/A Densidad: 1,153 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
25. REACTIVO DE TOLLENS LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
REACTIVO DE TOLLENS LAB. CANT 5	
UNIDAD DE MEDIDA	
30 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	

➢ Formula: Hidróxido de Amonio + Agua destilada + Nitrato de Plata + Hidróxido de Sodio Forma: Líquido Olor: a amoniaco pH: No hay información Punto de fusión: No hay información Punto de ebullición: No hay información Densidad: No hay información
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
26. REACTIVO DE MOLISCH LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
REACTIVO DE MOLISCH LAB. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
➢ Formula: C10H7OH Masa Molar: 144,17 g/mol Forma: Líquido Color: Azul claro Olor: fenólico pH: No hay información Punto de fusión: No hay información Punto de ebullición: 288°C Densidad: 1,28 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
27. REACTIVO DE MILLÓN LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
REACTIVO DE MILLON LAB. CANT 1
UNIDAD DE MEDIDA
50 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
➢ Formula: Mezcla con Nitrato de mercurio (II) Forma: líquido Color: Incoloro Olor: Inodoro pH: 1 Punto de fusión: No hay información Punto de Ebullición: No hay información Densidad: 1,02 g/cm3
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
28. REACTIVO DE LUGOL LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
REACTIVO DE LUGOL LAB CANT 3	
UNIDAD DE MEDIDA	
120 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: Homopolímero de 1-vinilpirrolidona-2, complejo de yodo Forma: Líquido Color: Marrón Olor: ligero pH: 3,5 Punto de fusión: No hay información Punto de ebullición: 100°C Densidad: 1,01 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
29. MAGNESIO CLORURO CRISTALES LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
MAGNESIO CLORURO CRISTALES LAB CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $MgCl_2$ * 6 H_2O Masa Molecular: 203,30 g/mol Estado físico: solido Color: incoloro Olor: inodoro pH:4,5 - 7,0 a 50 g/l 20 °C Punto de Fusión: aprox. 117 °C Punto inicial de ebullición: 1.367 °C a 1.013 hPa Densidad: 1,570 gcm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
30. COBRE I CLORURO (OSO)	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
COBRE I CLORURO (OSO) CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
25 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	

Formula: CuCl Masa Molecular: 99 g/mol Estado físico: solido Color: gris claro Olor: inodoro pH: aprox. 5 a 50 g/l 20 °C Punto de Fusión: 422 °C Punto inicial de ebullición: 1.367 °C a 1.013 hPa Densidad: 4,14 g/cm3 a 25 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
31. POTASIO CLORURO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
POTASIO CLORURO LAB. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: KCl Masa Molecular: 74,56 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: inodoro pH:5,5 - 8,5 a 50,0 g/l a 20,0 °C Punto de Fusión:770 °C Punto inicial de ebullición:1.413 °C a 1.013 hPa Densidad: 1,98 g/cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
32. CALCIO CLORURO 2-HIDRATO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
CALCIO CLORURO 2-HIDRATO CANT 14	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $CaCl2 \cdot 2H2O$ Masa Molecular: 147,01 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: inodoro pH:4,5 - 8,5 a 50 g/l a 20 °C Punto de Fusión: 176 °C Punto inicial de ebullición: 100 °C Densidad: 1,92 g/cm³ a 25 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
33. BARIO CLORURO EN CRISTALES LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
BARIO CLORURO EN CRISTALES LAB CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $BaCl_2 * 2 H_2O$ Masa Molecular: 244,28 g/mol	

Estado físico: solido Color: blanco Olor: inodoro pH: 5 – 8 Punto de Fusión: >600 °C a 1.003 hPa Punto inicial de ebullición: 1.560 °C a 1.013 hPa Densidad:3,86 g/cm³ a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
34. PLATA NITRATO CRISTALES	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
. PLATA NITRATO CRISTALES. CANT 7	
UNIDAD DE MEDIDA	
10 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: AgNO3 Masa Molecular: 169,88 g/mol Estado físico: solido Color: incoloro Olor: inodoro pH: 4 – 6 Punto de Fusión:212 °C Punto inicial de ebullición: 440 °C Densidad: 4,35 g/cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
35. PLOMO II NITRATO CRISTALES LAB
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
PLOMO II NITRATO CRISTALES LAB CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $Pb(NO_3)_2$ Masa Molecular: 331,2 g/mol Estado físico: solido Color: incolor Olor: inodoro pH:3 - 4 a 50 g/l 20 °C Punto de Fusión:458 - 459 °C Punto inicial de ebullición: > 500 °C a 1.013 hPa Densidad: 4,49 g/cm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
36. COBRE II SULFATO PENTAHIDRATO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
COBRE II SULFATO PENTAHIDRATO CANT 15	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $CuSO_4 * 5\ H_2O$ Masa Molecular: 249,68 g/mol Estado físico: solido Color: azul	

Olor: inodoro pH: 3,5 - 4,5 a 50 g/l 20 °C Punto de Fusión: 147 °C Punto inicial de ebullición: no hay información disponible Densidad: 2,284 g/cm3 a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
37. SODIO SULFATO ANHIDRO LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
SODIO SULFATO ANHIDRO LAB CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: Na_2SO_4 Masa Molecular: 142,04 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: inodoro pH: 5,2 - 8,0 a 50 g/l 20 °C Punto de Fusión: 888 °C Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: 2,70 g/cm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
38. HIERRO II SULFATO (OSO) LAB.
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
HIERRO II SULFATO (OSO) LAB.CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $FeSO_4$ * $7H_2O$ Masa Molecular: 278,02 g/mol Estado físico: solido Color: azul verdoso Olor: inodoro pH: 3 - 4 a 50 g/l 20 °C Punto de Fusión: > 60 °C Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: 1,89 g/cm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
39. ALUMINIO SULFATO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ALUMINIO SULFATO CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $Al_2(SO_4)_3 \cdot 18\ H_2O$ Masa Molecular: 666,4 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: inodoro pH: 2,5 - 4,0	

Punto de Fusión: 90°C Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: 1,72 g/cm³
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
40. SODIO BISULFITO POLVO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
SODIO BISULFITO POLVO LAB. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Masa Molecular: no hay información disponible Estado físico: liquido Color: incolor - amarillo claro Olor: picante pH: -4 °C Punto de Fusión: > 500 °C Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad:1,19 – 1,36 g /cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41. GLUCOSA MONOHIDRATADA POLVO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	

GLUCOSA MONOHIDRATADA POLVO LAB. CANT 5
UNIDAD DE MEDIDA
100 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula: $C_6H_{12}O_6$ * H_2O Masa Molecular: 198,17 g/mol Estado físico: solido Color: incoloro Olor: inodoro pH:6 - 7 a 100 g/l 20 °C Punto de Fusión: aprox. 83 °C Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
42. LACTOSA POLVO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
LACTOSA POLVO LAB.CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $C_{12}H_{22}O_{11}$ * H_2O Masa Molecular: 360,32 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: inodoro pH:4,0 - 6,5 a 100 g/l 20 °C Punto de Fusión:202 °C Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado	

DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
43. SACAROSA POLVO MICRONIZADO LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
SACAROSA POLVO MICRONIZADO LAB CANT 5	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: C12H22O11 Masa Molecular: 342,3 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: inodoro pH:7 Punto de Fusión:169 – 170 °C a 1.013 hPa Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
44. ALMIDON SOLUBLE LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ALMIDON SOLUBLE LAB CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	

Formula: ($C_6H_{10}O_5$) Masa Molecular: no hay información disponible Estado físico: solido Color: blanco- amarillo claro Olor: inodoro pH:5,5 – 7,5 Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
45. LEVULOSA O FRUCTOSA POLVO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
LEVULOSA O FRUCTOSA POLVO LAB. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
25 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $C_6H_{12}O_6$ Molecular: 180,15 g/mol Estado físico: solido Color: crema Olor: inodoro pH: aprox. 5 - 6 a 100 g/l 20 °C Punto de Fusión:100 - 104 °C Punto inicial de ebullición: no hay información disponible Densidad: 1,59 g/cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
46. FRUCTOSA R.A. CHEMICALS.
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
FRUCTOSA R.A. CHEMICALS. CANT 5	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $C_6H_{12}O_6$ Molecular: 180,15 g/mol Estado físico: solido Color: crema Olor: inodoro pH: aprox. 5 - 6 a 100 g/l 20 °C Punto de Fusión:100 - 104 °C Punto inicial de ebullición: no hay información disponible Densidad:1,59 g/cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
47. CALCIO HIDROXIDO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
CALCIO HIDROXIDO LAB CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: Ca $(OH)_2$ Molecular: 74,09 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: inodoro pH: 12,6 a 20 °C Punto de Fusión:550°F	

Punto inicial de ebullición: no hay información disponible Densidad:2,24 g/cm3 a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
48. SODIO HIDRÓXIDO NORMALIZADO 0,1N	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
SODIO HIDRÓXIDO NORMALIZADO 0,1N CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: NaOH + H2O Molecular: 40.00 g/mol Estado físico: liquido Color: transparente Olor: inodoro pH: 10 Punto de Fusión:0°C Punto inicial de ebullición: 100°C aprox. Densidad: 1.00 kg/L a 20ºC	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
49. POTASIO TARTRATO ACIDO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
POTASIO TARTRATO ACIDO LAB. CANT 1	

UNIDAD DE MEDIDA
50 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula:C4H5KO6 Molecular: 188.18 g/mol Estado físico: no hay información disponible Color: no hay información disponible Olor: no hay información disponible pH: no hay información disponible Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: 1.954 g/cm3
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
50. SODIO TARTRATO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
SODIO TARTRATO LAB. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
25 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $C_4H_4Na_2O_6$ * $2H_2O$ Molecular: 230,08 g/mol Estado físico: polvo Color: blanco Olor: inodoro pH: aprox. 8 a 50 g/l 25 °C Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: 1,82 g /cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	

N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
51. ETER ETILICO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ETER ETILICO LAB.CANT 5	
UNIDAD DE MEDIDA	
125 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula:C4H10O Molecular: 74,12 g/mol Estado físico: liquido Color: incoloro Olor: dulce, similar al eter pH: no hay información disponible Punto de Fusión: -116 °C Punto inicial de ebullición: 34,6 °C a 1.013 hPa Densidad: 0,71 gcm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
52. ETER DE PETRÓLEO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ETER DE PETROLEO LAB.CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Molecular: no hay información disponible Estado físico: liquido	

Color: incoloro Olor: característico pH: no hay información disponible Punto de Fusión: no hay información disponible Punto inicial de ebullición: > 50 °C a 1.013 hPa Densidad: 0,666 g/cm3 a 15 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
53. UREA EN CRISTALES LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
UREA EN CRISTALES LAB CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula:CH4N2O Peso Molecular:60,05 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: inodoro pH:7,5 - 9,5 a 480 g/l a 25 °C Punto de Fusión:134 °C Punto inicial de ebullición: se descompone por debajo de ebullición Densidad: 1,32 gcm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
54. TOLUENO LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
TOLUENO LAB CANT 1
UNIDAD DE MEDIDA
250 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula:C7H8 Peso Molecular:92,14 g/mol Estado físico: liquido Color: incoloro Olor: bencénico pH: no aplicable Punto de Fusión: -95 - -93 °C Punto inicial de ebullición:110,6 °C a 1.013 hPa Densidad: 0,87 gcm3 a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
55. XILOL LAB. (XILENO)	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
XILOL LAB. (XILENO) CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
250 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: C_8H_{10} Peso Molecular:106,2 g/mol Estado físico: liquido Color: incoloro Olor: característico pH: no hay información disponible Punto de Fusión: -48 °C Punto inicial de ebullición:139 °C Densidad: 0,86 g/cm³ a 25 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	

N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
56. XILENO P.A. R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
XILENO P.A. R.A. CHEMICALS CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
250 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: C_8H_{10} Peso Molecular:106,2 g/mol Estado físico: liquido Color: incoloro Olor: dulce pH: no hay información disponible Punto de Fusión: -47 °C Punto inicial de ebullición:137 - 143 °C Densidad: 0,88 g /cm³ a 25 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
57. AGAR NUTRITIVO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
AGAR NUTRITIVO CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	

Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: solido Color: beige Olor: característico pH: 7,2 – 7,6 Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no hay información disponible Densidad: no hay información disponible
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
58. AGAR AGAR	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
AGAR AGAR CANT 20	
UNIDAD DE MEDIDA	
25 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: solido Color: beige Olor: inodoro pH:6,8 a 100 g/l 20 °C Punto de Fusión:90 °C Punto inicial de ebullición: no hay información disponible Densidad: no hay información disponible	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
59. POTASIO FERROCIANURO 3-HIDRATO LAB.
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
POTASIO FERROCIANURO 3-HIDRATO LAB. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: K3Fe(CN)6 Peso Molecular: 329,25 g/mol Estado físico: solido Color: rojo oscuro Olor: no determinado pH:6,0 - 9 a 329 g/l a 25 °C Punto de Fusión:70 ºC Punto inicial de ebullición: no hay información disponible Densidad: 1,822 gcm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
60. AZUFRE EN TROZOS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
AZUFRE EN TROZOS CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: S Peso Molecular: 32,06 g/mol Estado físico: solido Color: amarillo claro Olor: débil olor característico pH: no determinado Punto de Fusión:113 - 119 °C Punto inicial de ebullición:444 °C a 1.013 hPa	

Densidad: 1,96 - 2,07 g/cm3 a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
61. HIERRO METALICO POLVO FINO LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
HIERRO METALICO POLVO FINO LAB CANT 14	
UNIDAD DE MEDIDA	
25 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: Fe Peso Molecular: 55,85 g/mol Estado físico: solido Color: gris Olor: inodoro pH: no determinado Punto de Fusión:1.536 °C - lit. aprox.1.013,25 hPa Punto inicial de ebullición:3.000 °C a 1.013 hPa - lit. Densidad: 7,86 gcm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
62. PARAFINA SOLIDA EN TROZOS LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
PARAFINA SOLIDA EN TROZOS LAB CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	

100 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: solido Color: crema Olor: inodoro pH: no determinado Punto de Fusión: 43 - 95 °C a aprox.1.013,25 hPa Punto inicial de ebullición: 341 - 665 °C a aprox.1013,250 hPa Densidad: no determinado
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
63. VASELINA EXTRAFINA (PARAFINA BLANDA)	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
VASELINA EXTRAFINA (PARAFINA BLANDA) CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: liquido (pasta) Color: blanco Olor: inodoro pH: no determinado Punto de Fusión:50 – 55 °C Punto inicial de ebullición: >250 °C Densidad:0,94 g/cm³	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

64. ALBUMINA DE HUEVO POLVO USP.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ALBUMINA DE HUEVO POLVO USP. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
25 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: polvo fino Color: crema Olor: característico pH:4.2 - 5.3 Punto de Fusión: no hay información disponible Punto inicial de ebullición: no hay información disponible Densidad: no hay información disponible	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
65. ALBUMINA DE SANGRE USP.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ALBUMINA DE SANGRE USP. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: solido Color: blanco Olor: característico	

pH: 6,8 - 7,2 a 1 g/l 20 °C Punto de Fusión: no hay información disponible Punto inicial de ebullición: no hay información disponible Densidad: no hay información disponible
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
66. ALCANFOR EN CRISTALES LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ALCANFOR EN CRISTALES LAB. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
25 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fórmula$_{10}H_{16}O$ Peso Molecular: 152,24 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: característico pH: a 20 °C neutro Punto de Fusión:180 °C Punto inicial de ebullición: 205 °C a 1.013 hPa Densidad: 0,99 g/cm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
67. INDICAD.UNIVER.PH 1-10 LAB SOLUCIÓN
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN

INDICAD.UNIVER.PH 1-10 LAB SOLUCIÓN CANT 1

UNIDAD DE MEDIDA

25 ML

DESCRIPCIÓN GENERAL

Formula: no hay información disponible
Peso Molecular: no hay información disponible
Estado físico: solido
Color: verde
Olor: inodoro
pH: no determinado
Punto de Fusión: no determinado
Punto inicial de ebullición: no determinado
Densidad: no determinado

DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO

N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

68. ANARANJADO DE METILO INDICADOR SOLUCIÓN COLORANTE

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN

ANARANJADO DE METILO INDICADOR SOLUCIÓN COLORANTE CANT 1

UNIDAD DE MEDIDA

60 ML

DESCRIPCIÓN GENERAL

Formula: no hay información disponible
Peso Molecular: no hay información disponible
Estado físico: liquido
Color: naranja
Olor: inodoro
pH: 7 (20 °C)
Punto de Fusión:0 °C

Punto inicial de ebullición: 100 °C Densidad: 1 g /cm³ a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
69. ANARANJADO DE METILO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ANARANJADO DE METILO CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
1 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $C_{14}H_{14}N_3NaO_3S$ Peso Molecular: 327,34 g/mol Estado físico: solido Color: naranja Olor: débil olor característico pH: aprox. 6,5 a 5 g/l 20 °C Punto de Fusión: no hay información disponible Punto inicial de ebullición: sin datos disponibles Densidad: 0,97 g /cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
70. PAPEL TORNASOL ROJO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
PAPEL TORNASOL ROJO CANT 1	

UNIDAD DE MEDIDA
100 TIRAS
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: liquido Color: rojo Olor: característico pH: 5-8 Punto de Fusión: no hay información disponible Punto inicial de ebullición: sin datos disponibles Densidad: 0,97 g /cm³ a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
71. PAPEL TORNASOL AZUL LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
PAPEL TORNASOL AZUL LAB. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 TIRAS	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: liquido Color: azul Olor: característico pH: 5-8 Punto de Fusión: no hay información disponible Punto inicial de ebullición: sin datos disponibles Densidad: 0,97 g /cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
72. PAPEL DE FENOLFTALEINA LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
PAPEL DE FENOLFTALEINA LAB. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 TIRAS	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: solido Color: blanco Olor: inodoro pH: no determinado Punto de Fusión: no hay información disponible Punto inicial de ebullición: sin datos disponibles Densidad: sin datos disponibles	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
73. PAPEL INDICADOR UNIVERSAL PH 1-14	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
PAPEL INDICADOR UNIVERSAL PH 1-14 CANT 2	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 TIRAS	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible	

Estado físico: liquido Color: según descripción del producto Olor: característico pH: no determinado Punto de Fusión: no hay información disponible Punto inicial de ebullición:78 °C a 1.013 hPa Densidad: 0,8 – 0,9 g /cm³
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
74. BÁLSAMO DEL CANADÁ (DILUIDO EN XILOL) PARA MICRSCOPIA. R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
BÁLSAMO DEL CANADÁ (DILUIDO EN XILOL) PARA MICRSCOPIA. R.A.CHEMICALS CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: liquido Color: transparente - amarillo claro Olor: característico pH: no determinado Punto de Fusión: no hay información disponible Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: 0,98 – 0,99 g/cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
75. ACEITE PARA INMERSIÓN LAB.
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
ACEITE PARA INMERSIÓN LAB. CANT 1
UNIDAD DE MEDIDA
10 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: liquido Color: amarillo claro Olor: característico pH: < 1 a 20 °C información disponible Punto de Fusión: no hay información disponible Punto inicial de ebullición: ~108 °C Densidad: aprox.1,02 g/cm3 a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
76. REACTIVO DE KOVACS R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
REACTIVO DE KOVACS R.A. CHEMICALS CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: liquido Color: amarillo Olor: característico pH: < 1 a 20 °C información disponible Punto de Fusión: no hay información disponible Punto inicial de ebullición: ~108 °C	

Densidad: 0,89 g/cm3 a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
77. FENOLFTALEINA POLVO LAB. INDICADOR	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
FENOLFTALEINA POLVO LAB. INDICADOR CANT 10	
UNIDAD DE MEDIDA	
5 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: liquido Color: incoloro Olor: etanoico pH: no hay información disponible Punto de Fusión: no hay información disponible Punto inicial de ebullición: no hay información disponible Densidad: 0,89 g/cm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
78. FUCSINA BÁSICA LAB. SOLUCIÓN	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
FUCSINA BÁSICA LAB. SOLUCIÓN CANT 1	

UNIDAD DE MEDIDA
120 ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: liquido Color: rojo oscuro Olor: fenólico pH: no hay información disponible Punto de Fusión: no hay información disponible Punto inicial de ebullición: no hay información disponible Densidad: 0,99 g/cm3 a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
79. MERCURIO II YODURO ROJO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
MERCURIO II YODURO ROJO LAB. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
10 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: HgI_2 Peso Molecular: 454,4 g /mol Estado físico: solido Color: rojo Olor: inodoro pH: no hay información disponible Punto de Fusión:259 °C Punto inicial de ebullición:354 °C a 1.013 hPa Densidad: 6,27 g /cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
80. POTASIO YODURO CRISTALES LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
POTASIO YODURO CRISTALES LAB CANT 10	
UNIDAD DE MEDIDA	
25 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: KI Peso Molecular: 166.00 g/mol Estado físico: solido Color: crema Olor: inodoro pH: aprox. 6,9 a 50 g/l 20 °C Punto de Fusión:685 °C a aprox.975 hPa Punto inicial de ebullición:1.325 °C a 1.013 hPa Densidad: 0,840 g/cm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
81. SODIO FORMIATO CRISTALIZADO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
SODIO FORMIATO CRISTALIZADO LAB. CANT 10	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	

Formula: CH2O2.Na Peso Molecular: 68,01 g/mol Estado físico: solido Color: incoloro Olor: no hay información disponible pH: no disponible Punto de Fusión: Punto de fusión: 258 °C Punto inicial de ebullición:>= 411 °C Densidad: no hay información disponible
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
82. ALCOHOL ACETONA DE GRAM	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ALCOHOL ACETONA DE GRAM CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
250 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: liquido Color: incoloro Olor: a disolventes pH: no disponible Punto de Fusión: no disponible Punto inicial de ebullición: o disponible Densidad:0,79 g/cm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
83. ALCOHOL ISOPROPILICO*
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN

ALCOHOL ISOPROPILICO CANT 1

UNIDAD DE MEDIDA

250 ML

DESCRIPCIÓN GENERAL

Formula: $CH_3CH(OH)CH_3$
Peso Molecular: 60,1 g/mol
Estado físico: liquido
Color: incoloro
Olor: alcohólico
pH: a 20 °C
neutro
Punto de Fusión: -89,5 °C
Punto inicial de ebullición:82,4 °C
a 1.013 hPa
Densidad:0,786 g/cm3 a 20 °C

DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO

N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

84. POTASIO DICROMATO LAB.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN

POTASIO DICROMATO LAB. CANT 1

UNIDAD DE MEDIDA

100 GR

DESCRIPCIÓN GENERAL

Formula: K2Cr2O7
Peso Molecular: 294,19 g/mol
Estado físico: cristalino
Color: naranja
Olor: inodoro
pH: 3,5 - 5,0 a 29,4 g/l a 25 °C información disponible
Punto de Fusión:390 °C

Punto inicial de ebullición:> 500 °C a 1.013 hPa Densidad: aprox.2,680 gcm3 a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
85. ALCOHOL BENCÍLICO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ALCOHOL BENCÍLICO CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $C_6H_5CH_2OH$ Peso Molecular: 108,14 g/mol Estado físico: liquido Color: incoloro Olor: característico pH: no hay información disponible Punto de Fusión: -15,3 °C Punto inicial de ebullición:205 °C a 1.013 hPa Densidad: 1,05 g/cm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
86. POTASIO FOSFATO MONOBÁSICO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
POTASIO FOSFATO MONOBASICO LAB. CANT 1	

UNIDAD DE MEDIDA
50 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula: KH_2PO_4 Peso Molecular: 136,08 g/mol Estado físico: solido Color: incoloro Olor: inodoro pH: 4,2 - 4,6 a 20 g/l 20 °C Punto de Fusión: aprox. 253 °C Punto inicial de ebullición: no aplicable Densidad: 2,33 g/cm3 a 21,5 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
87. POTASIO BROMURO P.A. R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
POTASIO BROMURO P.A. R.A. CHEMICALS CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: KBr Peso Molecular: 119,00 g/mol Estado físico: solido Color: crema Olor: inodoro pH: 5,5 - 8,5 a 50 g/l 20 °C Punto de Fusión:730 °C Punto inicial de ebullición:1.435 °C a 1.013 hPa	

Densidad: 2,75 g/cm3 a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
88. NAFTOL ALFA LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
NAFTOL ALFA LAB CANT 5	
UNIDAD DE MEDIDA	
5 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: C10H8O Peso Molecular: 144,17 g/mol Estado físico: solido Color: azul claro Olor: no determinado pH: no determinado Punto de Fusión:94 - 96 °C Punto inicial de ebullición:288 °C Densidad: no determinado	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
89. NAFTOL BETA LAB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
NAFTOL BETA LAB CANT 5	
UNIDAD DE MEDIDA	
5 GR	

DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula: C10H8O Peso Molecular: 144,17 g/mol Estado físico: solido Color: cristales entre blanco y amarillo Olor: característico pH: no disponible Punto de Fusión:122°C Punto inicial de ebullición:285,5°C Densidad: no determinado
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
90. HEMATOXILINA SLN. R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
HEMATOXILINA SLN. R.A. CHEMICALS CAN'T 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
30 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $C_{16}H_{14}O_6$ Peso Molecular: 302,3 g/mol Estado físico: solido Color: beige - marrón claro Olor: información no disponible pH: 5-7 Punto de Fusión:>200 °C Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
91. VERDE DE METILO INDICADOR R.A. CHEMICALS

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
VERDE DE METILO INDICADOR R.A. CHEMICALS CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
1 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $C_{27}H_{35}BrClN_3$ * $ZnCl_2$ Peso Molecular: 653,24 g/mol Estado físico: solido Color: marrón oscuro Olor: débil olor característico pH: aprox. 4,6 a 10 g/l 20 °C Punto de Fusión:> 300 °C Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no hay información disponible	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
92. COLORANTE DE WRIGHT	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
COLORANTE DE WRIGHT CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
1 LT	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: información no disponible Peso Molecular: información no disponible Estado físico: liquido	

Color: azul Olor: metanolico pH: 7 - 8 a 20 °C Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: 0,80 gcm3 a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
93. 3- CRESOL (META-CRESOL) TÉCNICO R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
3-CRESOL (META-CRESOL) TÉCNICO R.A. CHEMICALS CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: C_7H_8O Peso Molecular: 108,1 g/mol Estado físico: liquido Color: amarillo claro Olor: fenol pH: 5 Punto de Fusión:11,8 °C a 1.013 hPa Punto inicial de ebullición:202 °C a 1.013 hPa Densidad: 1,03 g /cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
94. AMONIO MOLIBDATO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUIMICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
AMONIO MOLIBDATO LAB. CANT 1
UNIDAD DE MEDIDA
25 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula: $(NH_4)_6Mo_7O_{24}$ * 4 H_2O Peso Molecular: 1.235,86 g/mol Estado físico: solido Color: incoloro Olor: amoniacal pH: aprox. 5,3 a 50 g/l 20 °C Punto de Fusión:90 °C Punto inicial de ebullición: no aplicable Densidad: 2,498 g/cm3 a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
95. SODIO MOLIBDATO		
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
41116105	41116105	REACTIVOS O SC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN		
SODIO MOLIBDATO CANT 1		
UNIDAD DE MEDIDA		
50 GR		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
Formula: Na_2MoO_4 * 2 H_2O Peso Molecular: 241,95 g/mol Estado físico: pequeñas escamas blancas o copos Color: blanco Olor: inodoro pH:9 - 10 a 840 g/l 20 °C		

Punto de Fusión: 687 °C Punto inicial de ebullición: no aplicable Densidad: 2,71 g/cm3 a 22 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
96. POTASIO SULFATO ÁCIDO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
POTASIO SULFATO ÁCIDO LAB.CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: K_2SO_4 Peso Molecular: 174,3 g/mol Estado físico: solido Color: no determinado Olor: característico pH:5,5 – 8,5 Punto de Fusión: 1.067 °C Punto inicial de ebullición: 1.689 °C a Densidad: 2,66 g /cm³	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
97. SODIO SALICILATO P.A. R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
SODIO SALICILATO P.A. R.A.CHEMICALS CANT 1	

UNIDAD DE MEDIDA
100 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula: $C_7H_5NaO_3$ Peso Molecular: 160,1 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: característico pH: 6,85 (26,3 °C) Punto de Fusión: 208,5 – 213,5 °C a 967,3 hPa Punto inicial de ebullición: 233,3 °C a 967,3 hPa Densidad: 0,556 g /cm³ a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
98. L-CISTEINA P/ FINES BIOQUÍMICOS R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
L-CISTEINA P/ FINES BIOQUÍMICOS R.A. CHEMICALS CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
5 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $C_3H_7NO_2S$ Peso Molecular: 121,2 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: característico pH: 4,5 – 5,5 Punto de Fusión: 178 °C Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: 1,496 g /cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
99. INOSITOL P/ FINES BIOQUÍMICOS R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
INOSITOL P/ FINES BIOQUÍMICOS R.A. CHEMICALS CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: C6H12O6 Peso Molecular: 180,16 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: inodoro pH: no aplicable Punto de Fusión: 223 – 227 °C Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: 1,5 g /cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
100. D(+)-GALACTOSA P/ MICROBIOLOGÍA R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
D(+)-GALACTOSA P/ MICROBIOLOGÍA R.A. CHEMICALS CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
5 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $C_6H_{12}O_6$ Peso Molecular: 180,2 g/mol	

Estado físico: solido Color: blanquecino Olor: inodoro pH: no aplicable Punto de Fusión: 166 – 170 °C Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: 1,5 g /cm³ a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
101. SORBITOL	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
SORBITOL CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $C_6H_{14}O_6$ Peso Molecular: 182,17 g/mol Estado físico: solido Color: incoloro Olor: inodoro pH: 6 - 7 a 100 g/l 20 °C Punto de Fusión: 94 - 96 °C Punto inicial de ebullición: no hay información disponible Densidad: 1,49 g/cm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
102. SODIO HIDRÓXIDO EN LENTEJAS LAB

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
SODIO HIDRÓXIDO EN LENTEJAS LAB CANT 15	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: NaOH Peso Molecular: 40,00 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: inodoro pH: >14 Punto de Fusión: 319 - 322 °C Punto inicial de ebullición: 1.390 °C a 1.013 hPa Densidad: 2,13 g/cm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
103. AMONIO TARTRATO P.A. R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
AMONIO TARTRATO P.A. R.A. CHEMICALS CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
50 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $C_4H_{12}N_2O_6$ Peso Molecular: 184.15 g/mol Estado físico: solido Color: blanco Olor: amoniaco	

pH: 5,5 – 6,5 Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
104. POTASIO Y ALUMINIO SULFATO USP. (ALUMBRE)	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
POTASIO Y ALUMINIO SULFATO USP. (ALUMBRE) CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $KAl(SO_4)_2$ * 12 H_2O Peso Molecular: 474,39 g/mol Estado físico: solido Color: beige Olor: inodoro pH: 3,0 - 3,5 a 100 g/l 20 °C Punto de Fusión: 92,5 °C Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: 1,75 g/cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
105. TIERRA DE INFUSORIOS LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	

TIERRA DE INFUSORIOS LAB. CANT 1
UNIDAD DE MEDIDA
100 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no determinado Estado físico: solido Color: beige Olor: inodoro pH: 7 Punto de Fusión: 1.350 – 1.400 °C Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: 2 g /cm³ a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
106. AGAR TSI	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
AGAR TSI CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no determinado Estado físico: solido Color: rojo anaranjado Olor: sui generis pH: 7,4 Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	

N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
107. AGAR EMB	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
AGAR EMB CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no determinado Estado físico: polvo Color: rosa viejo Olor: característico pH: 7,1 Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
108. AGAR OGYE	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
AGAR OGYE CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no determinado	

Estado físico: polvo Color: amarillo Olor: característico pH: 6.4 - 6.8 Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
109. AGAR SABOURAUD DEXTROSA	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no determinado Estado físico: solido Color: beige Olor: característico pH: ~5,6 Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
110. AGAR CASO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
AGAR CASO CANT 1
UNIDAD DE MEDIDA
500 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no determinado Estado físico: solido Color: beige - amarillo claro Olor: característico pH: 7,1 – 7,5 Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
111. AGAR BACTERIOLÓGICO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
AGAR BACTERIOLÓGICO CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no determinado Estado físico: solido Color: crema Olor: característico pH: no determinado Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	

N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
112. PEPTONA	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
PEPTONA CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no determinado Estado físico: solido Color: beige - amarillo claro Olor: característico pH: 6,5 – 7,5 Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
113. BUFFER Ph 4 SOLUCIÓN	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
BUFFER Ph 4 SOLUCIÓN CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
250 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	

Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no determinado Estado físico: liquido Color: incoloro Olor: inodoro pH: 4,0 a 25 °C Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: no determinado Densidad: no determinado
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
114. BUFFER Ph 7 SOLUCIÓN	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
BUFFER Ph 7 SOLUCIÓN CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
250 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no determinado Estado físico: liquido Color: incoloro Olor: inodoro pH: 7,0 a 20°C Punto de Fusión: -5°C Punto inicial de ebullición: 109 °C a 1.013 hPa Densidad: 1,01 g/cm3 a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

115. BUFFER DE Ph 9 SOLUCIÓN	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
BUFFER DE Ph 9 SOLUCIÓN CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
250 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: no hay información disponible Peso Molecular: no determinado Estado físico: liquido Color: incoloro y transparente Olor: inodoro pH: 9 Punto de Fusión: No determinado Punto inicial de ebullición: 100°C Densidad: 1,006 g /cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
116. AZUR-EOSINA-AZUL DE METILENO SEGÚN GIEMSA SLN. R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
AZUR-EOSINA-AZUL DE METILENO SEGÚN GIEMSA SLN. R.A.CHEMICALS CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
120 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
formula: no hay información disponible Peso Molecular: no hay información disponible Estado físico: liquido Color: azul	

Olor: metanólico pH: 6,1 - 7,0 Punto de Fusión: no determinado Punto inicial de ebullición: > 65 °C a 1.013 hPa Densidad: 0,99 g/cm3 a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
117. PAPEL YODURO DE POTASIO LAB.	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
PAPEL YODURO DE POTASIO LAB. CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 TIRAS	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: IK Peso Molecular: 166 g/mol Estado físico: Solido Color: blanco Olor: inodoro pH: 6-8 Punto de Fusión: aprox. 681 °C Punto inicial de ebullición: 1.325 °C Densidad: 3,12 g /cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
118. HIDROXILAMINA CLORHIDRATO P.A. R.A. CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
HIDROXILAMINA CLORHIDRATO P.A. R.A. CHEMICALS. CANT 1
UNIDAD DE MEDIDA
25 GR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formula: $NH_2OH * HCl$ Peso Molecular: 69,49 g/mol Estado físico: Solido Color: incolor Olor: ligeramente a cloro pH: 2,5 - 3,5 Punto de Fusión: aprox. 154 °C Punto inicial de ebullición: No disponible Densidad: 1,70 g/cm3
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
119. ANHIDRO FTÁLICO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ANHIDRO FTÁLICO CANT 1	
UNIDAD DE MEDIDA	
100 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $C_8H_4O_3$ Peso Molecular: 148,1 g/mol Estado físico: Solido Color: incolor-blanco Olor: aromático pH: 2 Punto de Fusión: 131,6 °C Punto inicial de ebullición: 284,5 °C a 1.013 hPa Densidad: 1,53 g/cm³ a 20 °C	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	

N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
120. MAGNESIO SULFATO ANHIDRO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
MAGNESIO SULFATO ANHIDRO CANT 2	
UNIDAD DE MEDIDA	
1000 GR	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Formula: $MgSO_4$ Peso Molecular: 120,37 g/mol Estado físico: Solido Color: Blanquecino Olor: Inodoro pH: 7,9 (en solución acuosa: 50 g/l 25 °C) Punto de Fusión: No determinado Punto inicial de ebullición: No determinado Densidad: 2.65 g/cm3	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
121. ACETONA	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
ACETONA	
UNIDAD DE MEDIDA	
500 ML	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fórmula: C_3H_6O Peso molecular: 58.08 g/mol	

Estado físico: Líquido Color: Incoloro Olor: Característico, dulce y penetrante pH: No aplica / neutro aproximadamente Punto de fusión: -94.7 °C Punto inicial de ebullición: 56 °C Densidad: 0.79 g/cm³ a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
122. p-NITROFENIL FOSFATO DISODICO RA CHEMICALS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
p-NITROFENIL FOSFATO DISODICO RA CHEMICALS	
UNIDAD DE MEDIDA	
5 G	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fórmula: $C_6H_4NO_6PNa_2$ Peso molecular: 263.05 g/mol Estado físico: Sólido / polvo cristalino Color: Blanco a amarillo pálido Olor: Inodoro pH: 9.5 – 10.5 (solución acuosa) Punto de fusión: Se descompone antes de fundir Punto inicial de ebullición: No aplica Densidad: Aproximadamente 1.0 g/cm³	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO	
N.A	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
123. HEXANO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
41116105	REACTIVOS O SOLUCIONES QUÍMICAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	

HEXANO
UNIDAD DE MEDIDA
1 L
DESCRIPCIÓN GENERAL
Fórmula: C_6H_{14} Peso molecular: 86.18 g/mol Estado físico: Líquido Color: Incoloro Olor: Característico a hidrocarburo / gasolina pH: No aplica Punto de fusión: -95 °C Punto inicial de ebullición: 69 °C Densidad: 0.66 g/cm³ a 20 °C
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACIDAD DE USO
N.A

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
DOTACIÓN DE REACTIVOS	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**TIPO DE BIEN O SERVICIO**
41116105 41116130	Reactivos o soluciones químicas Reactivos o soluciones o tinturas para microbiología o bacteriología
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
Reactivos o soluciones químicas. Reactivos o soluciones o tinturas para microbiología o bacteriología.	
UNIDAD DE MEDIDA	
Variable	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACITACIÓN DE USO	
N.A	

NOTA:
-Los elementos a entregar deberán tener una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año
-El proveedor debe contar con los permisos necesarios para la compra, traslado y distribución de insumos requeridos para su comercialización según Aplicación de la Resolución No. 0001 del 08 de enero de 2015, expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE y el Decreto 585 del 02 de abril de 2018, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

2.4 FACTOR DE DESEMPATE

En caso de empate al menor precio, la entidad aceptará el ofrecimiento aplicando las siguientes reglas previstas en la Ley 2069 de 2020, así:

a) Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

b) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe mayoritariamente.

La participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, para el caso de personas jurídicas, se acredita cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo con monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición

Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia, el proponente deberá aportar adicionalmente una declaración ante notario de la persona natural que cumple con dicha condición, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993.

La condición de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar se probará adjuntando la providencia donde se decretó la medida de protección expedida por la autoridad competente (comisario de familia, o juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena), de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008

Ahora bien, el proponente plural debe tener presente que deberá estar constituido i) por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o ii) por personas jurídicas en las cuales tales mujeres participen mayoritariamente. En caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas debe acreditar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. (Concepto con radicado RS20210204000737 del 4 de febrero de 2021)

c) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento

(25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para acreditar dicha condición, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos señalados en el Decreto 392 de 2018, es decir aportar Certificación Expedia por el Ministerio de Trabajo la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se acredite el número de personas con discapacidad vinculado en su planta de personal.

d) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa donde se indique el número de personas mayores vinculadas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, identificando nombre y fecha de nacimiento Entiéndase personas mayores según la definición de adulto mayor sesenta (60) o más años. (Artículo 3° de la Ley 1251 de 2008)

En caso de proponente plural debe acreditar la proporción de personas mayores vinculadas a aquel y que además «no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley», por lo tanto el representante legal de la unión temporal deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, donde se indique el número de personas mayores vinculadas entre los integrantes de la personal plural. Adicionalmente deberá adjuntar certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de cada una de las empresas que la integran donde se indique el número de personas mayores vinculadas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, identificando nombre y fecha de nacimiento Entiéndase personas mayores según la definición de adulto mayor sesenta (60) o más años. (Artículo 3° de la Ley 1251 de 2008)

e) De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa, donde se indique dicha situación junto con la certificación emitida por el Ministerio del Interior.

f) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

La participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación, para el caso de personas jurídicas, se presenta cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo al monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

Para el caso del proponente plural la condición se validará, con la certificación que acredite que uno de los socios de la persona jurídica, integrante del proponente plural, posea el mayor porcentaje participación de acuerdo con el monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la integran, y que acredite la condición de “persona en proceso de reintegración o reincorporación”, y a su vez que éste integrante tenga la mayor participación en el consorcio o unión temporal.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación emitida por la agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

g) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar el requisito con relación a persona en proceso de reincorporación o reintegración remitirse al numeral anterior.

Con relación a la calidad de madre cabeza de familia, el proponente deberá aportar una declaración ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural en la que se evidencie las condiciones establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-084 de 2018 Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado.

Tener en cuenta que se entiende por participación mayoritaria se presenta cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo con el monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

h) De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015)

i) De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

j) De persistir el empate se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

k) Si el empate continúa, se seleccionará la empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMEs, debidamente inscrita en la cámara de comercio según lo establecido en el artículo 2° de la Le 1901 de 2018.

Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

l) En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento: Se procederá a elegir el ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas para que seleccionen balotas numeradas de acuerdo con el número de proponentes habilitados. El orden en que cada proponente sacará la balota será de acuerdo con el orden de presentación de las propuestas. Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden que se haya

determinado y se adjudicará el contrato a quien saque la balota con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguno.

La omisión de la información requerida en los literales antes referidos no será subsanables por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Requisitos mínimos de la certificación en los casos que así se solicite:

El proponente deberá suscribir una certificación que contenga como mínimo los criterios que se enuncian a continuación aplicando en todo caso los requisitos legales señalados en cada una de las reglas de desempate, en los casos que aplique:

Nombre del proponente (persona natural o jurídica o proponente plural). C.C o NIT CONDICIÓN QUE ACREDITA (De acuerdo con las reglas definidas en el numeral 5.7 del pliego de condiciones. En caso de corresponder a una condición que involucre la vinculación de capital humano deberá indicar el tiempo de vinculación).

Nombre del socio integrante de la persona jurídica que acredita la condición (para los casos que aplique).

Porcentaje de participación mayoritaria del socio que integra la persona jurídica que acredita la condición para los casos que aplique. Fecha de suscripción de la certificación. Nombre, cargo, y firma de quien suscribe la certificación- persona natural (si el proponente es persona natural) o el Representante Legal (si la propuesta es presentada por una persona jurídica o consorcio o unión temporal).

NOTA 1: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de empresas constituidas inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

Ahora bien, para los casos en los que se solicita acreditar la participación mayoritaria se verificará su cumplimiento con la declaración jurada, lo anterior en concordancia con la exposición de motivos del Decreto Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, donde uno de sus objetivos específicos es promover el empoderamiento de las mujeres en el sector empresarial, teniendo en cuenta que, según el DANE 2018, “la distribución de la **gerencia** conforme al tamaño de empresas involucradas con los procesos de innovación, para las micro y pequeñas empresas **sólo el 24.4% son gerenciadas por mujeres** y este patrón sigue disminuyendo en la medida que las empresas crecen en tamaño”.

Es importante precisar que el criterio de desempate hace referencia a la participación mayoritaria en la persona jurídica o en oferente plural, lo cual se refiere a la condición accionaria de los accionistas (accionario mayoritario/accionario minoritario = participación

mayoritaria/participación minoritaria). Lo anterior guarda estricta relación con lo indicado en el numeral 5 del art. 110 del Código de Comercio, pues hace referencia al capital social y la parte que paga cada asociado en el acto de la constitución.

No puede confundirse **participación mayoritaria** con **vinculación mayoritaria** en la persona jurídica, pues esta última corresponde al talento humano empleado o contratado para el desarrollo de actividades propias de la sociedad.

3 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, dispone hasta el día señalado en el cronograma del presente proceso, para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades, y procederá a aceptarla.

Mediante su publicación en el SECOP II el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- manifiesta su intención expresa e incondicional de ejecutar el objeto de la invitación mediante la aceptación de la oferta, e incluirá los datos de contacto, supervisor designado.

Agotado lo anterior, el proponente quedará informado de la aceptación de su oferta, de acuerdo con el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así: “d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”.

4 RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en el estudio previo, se identificarán los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica.

5 CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

5.3 PRESUPUESTO DEL PROCESO

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (26’444.835) M/CTE incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos nacionales a que haya lugar.

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de contratación se respaldan con recursos del presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- para la vigencia 2026, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 07 23-008** del 23 de Julio de 2026 **2.1.2.02.01.003** NOMBRE CUENTA: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO; expedido por el Profesional Universitario en Gestión de Recursos Financieros Presupuesto de la Entidad.

5.4 FORMA DE PAGO

El ISER cancelará el valor del presente contrato el cual se realizará con acta de recibo final, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor.

Los pagos a que se obliga el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, al CONTRATISTA, se hará mediante Transferencia Electrónica, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la oficina de Presupuesto proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” los documentos soporte de pago.

5. La Oficina de Presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II.

El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

5.5 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de un (01) mes a partir del perfeccionamiento y firma.

El contrato se ejecutará en el municipio de Pamplona; ubicado en la Calle 8 # 8-155, Norte de Santander.

5.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los siguientes anexos técnicos:

5.6.1 Anexo Técnico N° 3.
5.6.2 Anexo Compromiso de Especificaciones Técnicas N° 4

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a:

El CONTRATISTA se obliga expresamente a:

5.7.1 Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada.
5.7.2 .Los elementos a entregar deberán tener una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año.
5.7.3 Realizar el suministro y transporte de los productos insumos químicos y reactivos con personal idóneo por parte de la empresa al lugar indicado por el ISER teniendo en cuenta normas de seguridad y salud ocupacional a que hubiere lugar.
5.7.4 Todos los materiales que utilice el contratista deberán ser de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5.7.5 El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
5.7.6 Asumir el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; así como los costos de transporte, recurso humano y los necesarios para la ejecución y entrega de los elementos en los lugares indicados por el Supervisor del contrato.
5.7.7 El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor Contractual. o. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
5.7.8 Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
5.7.9 Ejercer las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la disponibilidad y calidad de los servicios pactados, de acuerdo con las

especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.

5.7.10 Prestar los servicios en igualdad de condiciones y sin discriminación en atención del principio de la libre competencia.

5.7.11 Mantener indemne AL ISER por los daños causados a terceros en desarrollo o con ocasión del presente contrato y que sean imputables al CONTRATISTA, excepto los causados por la ocurrencia de casos fortuitos, fuerzas mayores o la culpa exclusiva de un tercero.

5.7.12 Mantener indemne al Instituto conforme lo ordenan las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

5.7.13 Las demás que consagren la Constitución y las leyes

5.8 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA -ISER-

Será de cargo del **ISER**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

5.8.1 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.

5.8.2 Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

5.8.3 Pagar oportunamente los valores que se establecen en el contrato.

5.8.4 Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.

5.8.5 Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.

5.8.6 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5.8.7 Repetir contra los servidores públicos, contratista o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación.

5.8.8 Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista.

5.8.9 Solicitar y recibir información técnica respecto al servicio que prestara el contratista en desarrollo del objeto del contrato.

5.8.10 Asignar un apoyo a la supervisión, a través del cual el Instituto mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por el contratista.

5.8.11 Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Instituto para la correcta ejecución del contrato

5.8.12 Recibir las actividades a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción a los procedimientos y requisitos establecidos.

5.8.13 En todo caso el contratista se compromete a mantener indemne al Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.

5.9 SUPERVISIÓN.

La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por el funcionario designado por el Rector del Instituto; quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por el ISER, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Oficina Jurídica sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Oficina Jurídica, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes**. b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Oficina Jurídica las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: i) Rendir informe de ejecución del contrato. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

5.10 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

5.11 CADUCIDAD.

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio del **ISER,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

5.12 MULTAS.

Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, en calidad de multa, por cada día de

retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al Contratista de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo. **PARÁGRAFO:** De manera previa a la imposición de multas, el **ISER** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que el **ISER** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

5.13 PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA debe pagar al ISER una suma equivalente hasta del 30% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude el ISER. El CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, el ISER procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

5.14 CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

5.15 CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto al ISER para este contrato.

5.16 LIQUIDACIÓN.

El presente **contrato será objeto** de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

5.17 EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.

EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, ni éste último con relación a las personas que emplee **EL CONTRATISTA** para la ejecución del mismo.

5.18 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.19 TERMINACIÓN.

El contrato se terminará: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes; **b)** Por el vencimiento del plazo del contrato; **c)** Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; **d)** Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; **e)** Por decisión de autoridad competente; **f)** Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del CONTRATISTA o de las personas vinculadas a éste. **g)** Las demás que determine la ley.

PARÁGRAFO: Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.